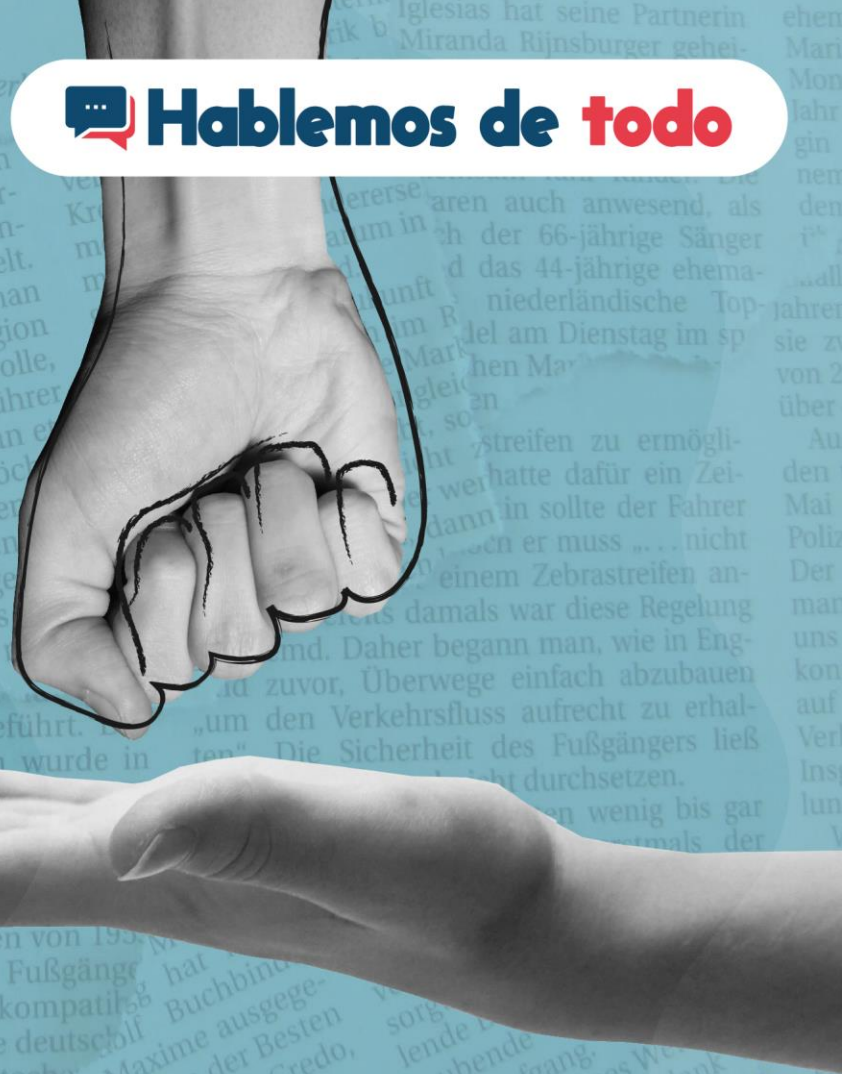


**CAPÍTULO 4:**

# VIOLENCIAS



**Toyota ruft Autos zurück**  
Der japanische Autohersteller Toyota muss wieder Autos zurückrufen. In den USA müssen Autos der Modelle Corolla Matrix wegen Problemen mit der Motorsteuerung zurück zur Werkstatt. Der Motor könnte bei hoher Geschwindigkeit ohne Warnung ausgehen und könnte mehr gestartet werden, was die US-Verkehrssicherheitsbehörde...

**IG Metall fordert 6 Prozent**  
Die Metallergewerkschaft IG Metall in Deutschland fordert eine 6-prozentige Gehaltserhöhung für die Beschäftigten in der Branche.

## **VIOLENCIA INSTITUCIONAL**

### **CONCEPTOS BÁSICOS**

La violencia institucional consiste en la violación sistemática de los Derechos Humanos por parte de instituciones del Estado y sus funcionarios, a través de normas, protocolos y prácticas que afectan negativamente a personas o grupos. Esta violencia puede ser directa, mediante acciones como el uso excesivo de la fuerza, o indirecta, mediante omisiones como la negación de servicios.

Los Derechos Humanos, inherentes a todas las personas sin distinción, deben ser protegidos por los Estados a través de leyes y tratados internacionales. Amnistía Internacional resume estos derechos en 30 artículos, que abarcan desde la igualdad y libertad hasta el acceso a la educación y la protección social.

## VIOLENCIA INSTITUCIONAL

### CIFRAS DE INTERÉS



De acuerdo a las cifras de violencia institucional reportadas por la Fiscalía del Ministerio Público de Chile, entre el 18 de octubre al 31 de marzo del 2020, en el Informe Unidad Especializada de Derechos Humanos, violencia de género y delitos sexuales, los casos de violencia institucional ingresados al sistema de Apoyo a Fiscales fueron 8.510 personas (Fiscalía 2020). En este mismo reporte se informa lo siguiente:

#### Víctimas por sexo/género

Sexo/Género	N° de víctimas
Hombre/Masculino	6.942
Mujer/Femenino	1.559
Sin información	9
Total	8.510

# VIOLENCIA INSTITUCIONAL

## CIFRAS DE INTERÉS



### Víctimas por sexo/género

Tramo etario	N° de víctimas
Persona Adulta	7.178
Niña, niño o adolescente	1.315
Sin información	17
Total	8.510

**De acuerdo con la Fiscalía se denunciaron múltiples casos de vulneración de derechos:**

- Región Metropolitana: 4.518 casos
- Valparaíso: 944 casos
- Biobío: 584 casos
- La Araucanía: 394 casos
- Otras regiones también reportaron casos, con cifras variando desde 60 en Magallanes hasta 303 en Antofagasta.

## **VIOLENCIA INSTITUCIONAL**

### **CIFRAS DE INTERÉS**



**En cuanto a los lugares donde ocurrieron estos hechos:**

- 6.161 casos ocurrieron en la vía pública.
- 772 en comisarías o recintos militares.
- Otros lugares incluyeron domicilios de las víctimas y carros policiales.

**Sobre la naturaleza de los hechos denunciados:**

- 258 casos involucraron desnudamientos.
- 67 casos fueron de abuso sexual con contacto.
- Otros casos incluyeron amenazas y abusos sexuales agravados.

**Las lesiones reportadas por las víctimas incluyeron:**

- 3.219 casos de lesiones por armas de fuego
- 411 casos de lesiones oculares
- 615 casos de otras lesiones graves.

## VIOLENCIA INSTITUCIONAL

### CIFRAS DE INTERÉS

#### Delitos cometidos por agentes del estado:

- Apremios ilegítimos: 6.957 víctimas
- Abusos contra particulares: 1.847 víctimas
- Torturas: 191 víctimas

Institución	N° de víctimas
Carabineros de Chile	6.396
Ejército	307
Policía de Investigaciones	134
Armada	27
Otros	30

## VIOLENCIA INSTITUCIONAL

### CAUSAS–FACTORES DE RIESGO



Cualquier persona puede ser víctima de violencia institucional, sin embargo, existen grupos en los que esta forma de violencia es más frecuente debido a que su posición refuerza la asimetría de poder frente al agresor, quien a su vez **posee una posición privilegiada para el abuso de poder:**

- Niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres.
- Personas en situación de discapacidad.
- Personas en situación de calle.
- Personas en conflicto con la ley.
- Personas pertenecientes a pueblos indígenas.
- Personas pertenecientes a la diversidad sexual y disidencias, entre otras.

El estado tiene la obligación de garantizar y mantener el orden público, pudiendo hacer uso de la fuerza legítima para ello. No obstante, este uso de la fuerza debe seguir garantizando el derecho a la vida, a la integridad personal y a no ser sometido a torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.



## VIOLENCIA INSTITUCIONAL

### CAUSAS–FACTORES DE RIESGO



De este modo, las y los funcionarios de orden público solo pueden usar la fuerza cuando sea estrictamente necesario en la medida que lo requiera su labor, en el margen de hacer cumplir la ley, siempre respetando y protegiendo la dignidad humana, así como defendiendo los derechos humanos de las personas.



**VIOLENCIA INSTITUCIONAL****HERRAMIENTAS DE AFRONTAMIENTO Y PREVENCIÓN**

Si bien protestar de manera pacífica es un Derecho Humano, en muchas ocasiones la violencia institucional por parte de funcionarios de orden público se origina en el contexto de manifestaciones, por lo que a continuación se exponen algunas recomendaciones:

**Recomendaciones para Manifestaciones:**

- Portar cédula de identidad.
- No llevar mochilas, bolsos, armas cortopunzantes, ni drogas.
- Asistir a marchas autorizadas.
- Tener un teléfono con contactos de emergencia.

**Derechos durante Manifestaciones:**

- Derecho a protestar pacíficamente.
- Conocer la ruta de la marcha y posibles vías de evacuación.
- Informar a familiares y amigos sobre la asistencia a la manifestación.
- En caso de ser golpeado, constatar lesiones en un hospital.

## VIOLENCIA INSTITUCIONAL



# HERRAMIENTAS DE AFRONTAMIENTO Y PREVENCIÓN

### En una detención y control de Identidad:

- Carabineros pueden requerir identificación.
- Obligación de entregar datos personales si se es detenido.
- Derecho a guardar silencio y a conocer el motivo de la detención.

### Derechos de Menores de 18 Años:

- La policía no puede controlar preventivamente la identidad sin motivo.
- Control preventivo solo en casos específicos (sospecha de delito, información útil, etc.).
- Derecho a ser informados claramente sobre el motivo de la detención.
- Derecho a la defensa legal y a estar separados de adultos durante la detención.
- Derecho a ser tratados con dignidad y respeto, y a que se informe a un adulto de confianza.

### Condiciones de Detención para Menores:

- Derecho a representación legal y a hablar en privado con un abogado.
- Información inmediata al Consulado si es migrante.
- En caso de detención por militares, deben ser entregados a Carabineros de Chile.



 **Hablemos de todo**

**INJUV**

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

